

Apéndice A:

Usar las leyes internacionales para defender los derechos de las mujeres

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) congrega a casi todos los gobiernos del mundo para dialogar sobre problemas, resolver conflictos y hacer tratados que afectan el bienestar de todas las personas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la ONU en 1948, declara en el artículo 1 que “todos los seres humanos nacen libres y son iguales en dignidad y derechos”. El artículo 25 de la misma declaración expresa que todas las personas tienen derecho a la atención de salud y a los servicios sociales necesarios. La ONU ha hecho otros acuerdos que se enfocan y amplían los derechos de la mujer. A estos acuerdos a veces se les llama convenciones, tratados, convenios, instrumentos o acuerdos, y su objetivo es definir los derechos que tienen las mujeres de acuerdo a las leyes internacionales.

Malala Yousafzai inspira a la ONU a promover el derecho a la educación

A los 11 años, Malala se convirtió en una importante activista de la educación al hablar del sufrimiento de las niñas en el noroeste de Pakistán. Ella empezó un blog sobre la discriminación que ella y otras jóvenes enfrentaban cuando se les prohibió a las niñas ir a la escuela. Por sus esfuerzos, Malala fue atacada y le dieron un balazo en la cabeza. Trataron de callarla, pero lograron lo contrario. Después del ataque, la indignación pública impulsó una campaña internacional de la ONU para exigir el derecho de todas las niñas y niños a ir a la escuela, garantizado por el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Después de recuperarse, ella continuó su trabajo político y en 2014 Malala se convirtió en la persona más joven en recibir el Premio Nobel de la Paz.



Debemos considerarnos los unos a los otros como seres humanos, sin importar nuestro color de piel, idioma o religión. Nos debemos de respetar y luchar por nuestros derechos, los derechos de la niñez, los derechos de las mujeres y los derechos de cada ser humano.

Acuerdos internacionales de derechos humanos

Las leyes internacionales ratifican la igualdad de las mujeres y los hombres. Esto incluye el derecho de las mujeres y las niñas a elegir voluntariamente si se quieren casar o tener hijos y el derecho a una atención de calidad en salud reproductiva que les dé control sobre su cuerpo, por ejemplo. Cuando a las mujeres y niñas se les niegan estos derechos, ellas pueden usar las leyes internacionales para llamar la atención hacia su lucha, fortalecer sus argumentos en un tribunal de justicia y presionar a su gobierno. La educación sobre los derechos de las mujeres que están garantizados por las leyes internacionales, puede apoyar e inspirar campañas regionales y nacionales para proteger los derechos de las mujeres.

Los siguientes son los acuerdos internacionales más importantes sobre los derechos de las mujeres, que reconocen la relación entre la salud reproductiva y los derechos humanos:

La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), aprobada en 1979, requiere que los gobiernos nacionales tomen “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo” para garantizarle a la mujer “el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”. El artículo 12 declara que los gobiernos deben garantizar la igualdad en el acceso a los servicios de salud y planificación familiar, así como nutrición adecuada y atención durante y después del embarazo y el parto. En la página 302 hay más información sobre cómo usar la CEDAW.

La Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada en 1993, subraya los esfuerzos destinados “a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada, a eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres, a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y a erradicar cualesquiera conflictos que puedan surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o costumbres, de prejuicios culturales y del extremismo religioso”.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada en 1993, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción y la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

El Programa de Acción de la CIPD (Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo), aprobado en 1994, redefine las metas de salud de la mujer para incluir el acceso universal a los servicios de salud reproductiva y planificación familiar, educación para todas las mujeres y niñas y prevenir muertes innecesarias de mujeres y niños.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en 1995, se centró en los problemas familiares, sociales y políticos que impiden que las mujeres participen plenamente en sus comunidades. Insta a ponerle fin a la violencia contra la mujer y a luchar por la igualdad entre niños y niñas, el acceso igual a la educación y atención de salud, a compartir responsabilidades familiares y a la libre elección reproductiva.

Cómo hacer uso de la CEDAW



Los grupos de derechos de la mujer y organizaciones de derechos humanos a menudo colaboran entre sí para exigir que los gobiernos respondan al comité experto de la CEDAW, encargado de monitorear el cumplimiento del acuerdo. Presentan denuncias según el Protocolo Facultativo de la CEDAW, o se ponen en contacto con la Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer.

Informes sombra

Los gobiernos que han firmado la CEDAW deben presentar informes regulares sobre las medidas que han tomado para proteger y garantizar los derechos de las mujeres en su país, esto ante el comité de la CEDAW. A menudo, estos informes son inadecuados porque solo indican cuando hay problemas y cuando hay mejoras. Las organizaciones no gubernamentales pueden documentar los abusos en informes alternativos, llamados “informes sombra”. Los informes sombra muchas veces son una herramienta fundamental para que el comité de la CEDAW pueda documentar que los derechos de las mujeres están siendo violados. Difundir estos informes atrae la atención internacional.

El Protocolo Facultativo

El Protocolo Facultativo de la CEDAW, aprobado en 1999, incluye 2 maneras en que las mujeres pueden presionar a sus gobiernos. El mecanismo de presentación de denuncias permite que una mujer o un grupo de mujeres presente una “denuncia por violación de derechos” después de haber intentado, sin tener éxito, que se haga justicia a través del sistema legal de su país. El mecanismo de investigación permite que el comité de la CEDAW investigue las violaciones graves y sistemáticas de los derechos de las mujeres.

La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer

La Relatora Especial es la responsable de monitorear la situación de violencia contra las mujeres en todos los países del mundo y puede investigar temas o países en particular. Puede ponerse en contacto con ella enviándole una carta acompañada de informes de prensa, documentos y demás evidencia sobre el problema. La Relatora presenta un informe anual temático e informes de visitas a países, que incluyen recomendaciones para el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de la ONU.

A veces la Relatora visita la comunidad que presentó la denuncia, lo que atrae la atención de los medios de comunicación y puede darle credibilidad a sus demandas. Si usted cree que una visita le ayudaría en su lucha por los derechos de las mujeres, en todos sus comunicados con la Relatora, incluya una invitación urgente a visitar el sitio donde están sucediendo los abusos.

La Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres, su mandato e información de contacto aparecen en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRWomen/Pages/Complaints.aspx>

Para más información sobre el Comité sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

Las mujeres Afrodescendientes utilizan la CEDAW para desafiar la discriminación en Colombia

El Proceso de Comunidades Negras (PCN) es una agrupación de más de 100 organizaciones, consejos comunitarios y activistas que trabaja para fomentar y proteger el disfrute pleno de los derechos humanos de las personas descendientes africanos en Colombia. El colectivo de mujeres de PCN se dedica además a estudiar, exponer y encontrar vías de protección contra la violencia que sufren las mujeres, las jóvenes y las niñas y a profundizar el entendimiento sobre la discriminación que enfrentan como mujeres y como mujeres negras.

PCN presenta “informes sombra” frente a la CEDAW. El primer paso fue crear una coalición de grupos comunitarios de derechos de la mujer para protestar la falta de acción gubernamental y para crear informes sombra. Después identificaron los principales problemas que limitan los derechos humanos de las niñas y mujeres. Asimismo, expusieron la experiencia particular de las mujeres afroamericanas y del largo conflicto armado en el país que ha dejado a muchas mujeres fuera de los programas de equidad de género. Los informes han ayudado a cambiar el involucramiento del gobierno. Por ejemplo el gobierno ofreció apoyo para organizar el Primer Congreso Nacional enfocado en las comunidades afrodescendientes. Y ahí también se organizó una mesa de género que permitió avanzar los temas de la salud de la mujer afrodescendiente en la política y los programas de apoyo. Estos informes sombra no solo sirven para atraer atención a los problemas de una comunidad vulnerable por su género, raza y etnia, sino que también sirven para movilizar a estas mismas comunidades para encontrar soluciones prácticas e innovadoras a problemas antiguos.

El primer paso fue crear conciencia que la discriminación que enfrentamos por nuestro género y por nuestra raza hacen que nuestras dificultades sean peores.

Y ahora tenemos que enfocarnos en cambiar las leyes que siguen sin reconocernos.



Estos acuerdos internacionales de derechos humanos pueden usarse para apoyar una gran variedad de campañas internacionales y nacionales. Por ejemplo, pueden usarse para mejorar el sistema de salud, como lo hicieron las mujeres Vilcas (vea la página 39) en Perú; para crear coaliciones internacionales para enfrentar la violencia contra las mujeres, como lo hicieron los hombres de la campaña del listón blanco en Canadá (vea la página 161); o para aprobar leyes nuevas, como lo hicieron en Kenia para proteger a las mujeres viudas (vea la página 71).

Acuerdos regionales

Las organizaciones regionales también han aprobado acuerdos sobre los derechos humanos de las mujeres. En algunos casos, puede ser más fácil para ustedes presentar denuncias a las instituciones que supervisan los acuerdos en su región, que presentarlas ante la ONU.

La Convención Belém do Pará (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer) fue aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1994. Establece los procedimientos legales dirigidos a eliminar la violencia contra la integridad física, sexual y psicológica de la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

El Protocolo de la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África, fue aprobado por la Unión Africana (UA) en 2003. Incluye protecciones para mujeres ancianas, mujeres con discapacidad y mujeres con VIH, e incluye la salud sexual y reproductiva dentro de su definición del derecho a la salud

El Convenio de Estambul (Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica) fue aprobado en 2011. Este convenio declara que los gobiernos de Europa tienen la obligación de prevenir la violencia contra la mujer en todas sus formas, proteger a las víctimas y entablar acciones judiciales contra los agresores.

La Declaración y Plan de Acción de Brasil de 2014 es un acuerdo que busca crear y mantener estándares de protección para personas refugiadas y desplazadas en la región. En esta reunión también se acuerda brindar protección a grupos vulnerables como mujeres víctimas de violencia y poblaciones LGBTI.

Los acuerdos internacionales ofrecen herramientas importantes para los grupos de derechos de las mujeres en su lucha por proteger y promover la equidad de género. Pero con frecuencia los gobiernos no responden o se resisten al cambio, y los comités de la CEDAW no tienen orden de ejecución. Tratar de usar estos acuerdos para exigirles cuentas a los gobiernos puede ser un proceso lento y frustrante. Pero junto con actividades y campañas locales, son una parte gratificante del proceso de organizar movimientos de promoción de la salud de las mujeres.



Un Billón de Pie es un ejemplo de una campaña internacional que ha movilizado apoyo para los derechos de las mujeres en todo el mundo.